



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

RESOLUCIÓN No. **0456** DE 2022
(**01 MAR 2022**)

“Por el cual se efectúa un encargo”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del
13 de agosto de 2020,

CONSIDERANDO:

- a. Que la señora Ana Leonor Rueda Vivas, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.307.168, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Educación, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, radicó formato F-GAT-81000-238,37-189 de fecha 2 de febrero de 2022, con visto bueno del señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey, mediante el cual solicitó permiso por motivo de sus cumpleaños para el día 22 de marzo de 2022.
- b. Que por necesidad del servicio, y en vista que existen trámites inaplazables en la ausencia de la Secretaria de Educación, se hace necesario Encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Educación de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, por el día 22 de marzo de 2022.
- c. Que la señora Laura Milena Parra Rojas, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.512.934, quien se desempeña como Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría de Educación, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, cumple los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto No. 0066 de 2018, para ser encargada como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Educación, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, por el día 22 de marzo de 2022 y mientras dure la ausencia de la titular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar por el día 22 de marzo de 2022 y mientras dure la ausencia de la titular a Laura Milena Parra Rojas, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.512.934, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Educación de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría de Educación, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

0456

GOBERNAR
ES HACER

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución, será enviada a las interesadas, Seguridad y Salud en el Trabajo, Secretaría de Educación, historia laboral, área de nómina, y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a **01 MAR 2022**


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Yadira Barbosa Blanco-CPS 305 de 2022. ^{MB}
Revisó: Silvia Juliana Quintero Pimentel - CPS 015 de 2022. ^{SEP}
Revisó aspectos técnico-administrativos: Leonel Adelmo García Zambrano - Subsecretario Administrativo de T.H.
Revisó Aspectos Jurídicos: Jaime Eduardo Quintero Sanabria- Abogado CPS 045 de 2022.  